

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO: IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE GAS
RADICADO No.: I500I3I53002-2023-00I02-00
DEMANDANTE: GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A. E.S.P.
DEMANDADO: COLETTE JAQUELINE ARMAND RODRÍGUEZ
TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. E.S.P.
ASUNTO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA

Tunja, nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado de la demandada **TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. E.S.P.**, es del caso requerir a la demandante a efectos que aclare o se manifieste respecto de lo informado por esta, en razón a la existencia de una servidumbre de parte de ésta en el predio.

Debe precisar la demandante en particular las acciones encaminadas a evitar que la servidumbre de TGI se vea de alterada, afectada o dañada, y así mismo, éstas le sean comunicadas, además de informársele de las intervenciones a realizar en el predio, con el fin de que se coordine entre las empresas las mismas.

Lo anterior deberá acreditarse a este Despacho.

De otro lado, reconocer personería para actuar al abogado RODRIGO JOSÉ ZAMBRANO SIMMONDS, como apoderado de GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A. E.S.P., demandante dentro del presente trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA. El anterior auto fue notificado por Estado No 03, hoy DOCE (12) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) CRISTINA GARCIA GARAVITO Secretaria
--

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 96bc22c03ad642e250788bb0cf58b7dba03ecb7b9d4f7387ccf5276e96171b3d

Documento generado en 09/02/2024 03:43:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>